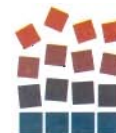




Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

Córdoba, 31 de Enero de 2014

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Tecnicatura en Gestión Universitaria, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios no docente retribución única, a la Lic. VALENTINA CARO DNI N° 29294061;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios no docente retribución única con la Lic. CARO, VALENTINA; según modelo que corre a fs. 84/85, del expediente de referencia.

Art. 2°.- Pase al Área de Personal y Sueldos a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a TECNICATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 04/2014



Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas